



Mediante orden firmada el 14 de agosto

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abona un primer pago de 3,2 millones de euros a 3.798 armadores pesqueros de ayudas por la subida del precio del gasóleo

- La tramitación se realiza de oficio, sin necesidad de que los beneficiarios presenten una solicitud, con el objetivo de agilizar al máximo el abono de las ayudas
- España ha establecido la intensidad de la ayuda en el máximo permitido, equivalente al 70 % de la diferencia del precio del combustible previo al inicio del conflicto en Oriente Medio

20 de agosto de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha cursado la orden para realizar un primer pago de 3.120.853,38 euros a 3.798 armadores que disponen de 4.034 buques pesqueros en concepto de las ayudas de Estado para compensar el incremento de precio del combustible como consecuencia del conflicto bélico en Oriente Medio.

Estas ayudas compensan el incremento del precio del combustible consumido entre los pasados 22 de marzo y 30 de abril. La Secretaría General de Pesca trabaja en la gestión de un segundo grupo de beneficiarios, correspondiente a aquellos que presentaron alegaciones y publicará la correspondiente resolución con el listado definitivo y las cuantías correspondientes.

Estas ayudas se enmarcan dentro del conjunto de medidas de apoyo al sector pesquero impulsadas por el Gobierno para compensar el incremento de los costes del combustible y que se encuentran recogidas en el artículo 51 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Integral de Respuesta a la Crisis en Oriente Medio.

Nota de prensa



Con el objetivo de que los beneficiarios reciban las ayudas con la mayor celeridad posible, el procedimiento se tramita de oficio y sin necesidad de solicitud por parte de los interesados.

Para la tramitación de estas ayudas, se ha verificado en primer lugar los barcos que han realizado actividad pesquera durante el periodo comprendido entre el 22 de marzo y 30 de abril, y que por tanto han tenido gasto en combustible.

El cálculo de la ayuda se realiza por buque, multiplicando el importe unitario por el consumo diario de combustible y por el número de días de actividad que haya realizado dentro del período elegible (hasta un máximo de 200.000 euros por buque y 400.000 euros por armador).

La ayuda se establece con un límite de 0,20 euros por litro de gasóleo, pero también contempla la posibilidad de realizar pagos complementarios en caso de que el 70 % del incremento del precio medio del combustible de todo el periodo elegible sea superior a la suma de los 0,2 euros/litros ya abonados en pagos intermedios.

El consumo diario de combustible de la flota se establece de acuerdo con el consumo diario por barco publicado en la Encuesta Económica de Pesca Marítima, año 2024, cuyos datos parten de la información proporcionada por los propios armadores.

El Gobierno ha ampliado el periodo inicialmente previsto en el mencionado real decreto-ley para la concesión de la ayuda temporal compensatoria destinada a las empresas armadoras de buques pesqueros. De esta forma el periodo subvencionable se extiende desde el 22 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2026.

Las medidas impulsadas por el Gobierno de España han sido autorizadas por la Comisión Europea, que permiten la concesión de este tipo de ayudas de Estado. En aplicación de este marco, España ha establecido la intensidad de la ayuda en el máximo permitido, equivalente al 70 % de la diferencia entre el precio medio semanal del combustible y el que tenía previo al inicio del conflicto en Oriente Medio, 0,697 euros por litro (23 de febrero).



La distribución territorial de las ayudas por puerto base es la siguiente:

CCAA	PROVINCIA	Nº ARM	Nº BUQUES	IMPORTE
Andalucía	Almería	129	135	682.858,54 €
	Cádiz	216	234	
	Granada	18	20	
	Huelva	205	225	
	Málaga	114	124	
	TOTAL	682	738	
Canarias	Las Palmas	188	197	71.204,73 €
	Santa Cruz	140	149	
	TOTAL	328	346	
Cantabria	Cantabria	82	84	168.281,69 €
Cataluña	Barcelona	80	89	386.694,72 €
	Girona	115	125	
	Tarragona	182	185	
	TOTAL	377	399	
Com Valenciana	Alicante	110	125	362.845,75 €
	Castellón	84	90	
	Valencia	48	51	
	TOTAL	242	266	
Galicia	A Coruña	839	876	1.247.405,61 €
	Lugo	89	94	
	Pontevedra	743	787	
	TOTAL	1671	1757	
Illes Balears	Illes Balears	169	177	81.062,71 €
País Vasco	Bizkaia	11	12	54.929,05 €
Principado de Asturias	Asturias	136	140	88.111,09 €
Región de Murcia	Murcia	101	115	67.459,49 €
	TOTALES	3799	4034	3.210.853,38 €